



Señal maravedí

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CUARENTA
Y SIETE.**

Consta, hallándose el q.^o día finiendo la Comisión del Con-
trato, resolvió la Ciudad se encargase de la observancia, y
recto proceso de otros Comedores, y q.^o estas pagasen
prontamente a propios el día del Contrato; Ten-
iendo Car.^o celebrado en dicho mes, se hizo presente a el
Ayuntamiento hauiendo pagado, y a instancia de dicho
D.^o Procamora, en las razones q.^o manifestó en la
conferencia, y q.^o constan en el citado Car.^o, se acor-
dó q.^o solo finiesen hasta el último día del año, y
se les notificase, cesasen en el oficio de Comedores; En
vista de todo por otro acuerdo, resolvió la Ciudad, se por-
masen algunos Capítulos p.^a la instrucción y equi-
dad de los caudales q.^o manejan otros Comedores,
y q.^o se trasiesen las ordenanzas de Granada, Valen-
cia, y otras Capitales, para q.^o según ellas, tenien-
do presente las de esta Ciudad, se anexasen las q.^o
se debían observar, p.^a evitar los perjuicios q.^o se cau-
san a este publico por otros Comedores, por hallarse
estos en fianza, ni anexo a lo q.^o hanian de lle-
var por su contrato, y Contrato, lo q.^o se executó
por el q.^o día, en forma de la Comisión conferida
asistiendo al Cavallero Com.^o; Cuyos Capítulos, y
ordenanzas se trasieron, así las de Granada, como
las de esta Ciudad a este Ayuntamiento, en el Car.^o
de siete de Mayo proximo, y en vista de todo se acordó
ponerlas en la oficina de Ayuntamiento, por tiempo
de quinze días, para q.^o se instruyesen, y reconociesen
los Capitulares, y se trasiesen p.^a su aprobación,
lo q.^o se executó en Car.^o de dicho Mayo, en el q.^o se
leyeron todos los Capítulos de las ordenanzas, y se